

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312574
Denominación Título:	Máster Universitario en Derechos Humanos en el Nuevo Orden Económico y Político Global
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	23-07-2012
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

MOTIVACIÓN

El Plan de mejora presentado por la universidad permite corregir las desviaciones observadas en el presente informe y cumplir con los estándares de calidad requeridos.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El plan de estudios recoge la estructura y criterios aprobados en la Memoria de Verificación y sus modificaciones.

El título sólo ha sido impartido en el curso 13/14 (5 alumnos - tasa de cobertura 17%) y 15/16 (sólo 2 estudiantes), este hecho justifica que no se disponga de suficientes parámetros para realizar una adecuada valoración de la implantación del título.

Además, por esta razón, la dirección del Máster no ha tenido la oportunidad de realizar una valoración constructiva sobre las acciones de mejora para dar mayor solidez al máster.

En la memoria se refleja el carácter investigador del título (TFM con 12 créditos ECTS ligado a una investigación científica realizada por los estudiantes). El carácter investigador del título también aparece publicado como tal en la web, y queda constatado en las entrevistas llevadas a cabo con los estudiantes. Sin embargo, los responsables del título señalan que el máster tiene carácter profesional. Respecto de esto, se aprecia cierta confusión entre los coordinadores.

No existen reuniones físicas y de carácter formal de coordinación entre los profesores y responsable del título. No obstante, se constata la presencia de coordinación de carácter informal (a través de email, fundamentalmente).

Los estudiantes no conocen el procedimiento a seguir respecto a la realización de prácticas externas y de TFM (plazos, sistema evaluación, asignación del tutor, etc.). Suponiendo ambas asignaturas un total de 24 ECTS sobre la carga docente total del título (60 ECTS).

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se hace pública la información sobre la "descripción del título" y el "acceso y admisión". En cuanto al personal académico no hay mucha información de su cv en la web, aunque se presentaron al panel durante la visita. Tampoco estaban disponibles las guías

docentes del TFM y de las prácticas externas, presentando la última durante la visita. La información sobre la organización, composición y funciones del SIGC está accesible desde la web, incluyendo enlaces al RUCT y al BOE, así como al informe final de verificación ANECA, aunque no se encuentra ningún enlace a la memoria verificada. No existe información pública referida a los informes de inserción laboral.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Existe una Comisión de calidad para el título, integrada dentro del SIGC de la Universidad, de la que sólo hay constancia de una reunión en el curso 13-14. No existe delegado de estudiantes y ningún alumno forma parte del SIGC. La información de indicadores de seguimiento se presenta para el curso 13-14, sin que se incluyan ni planes ni acciones de mejora. El título sólo dispone de resultados de encuestas a estudiantes para el curso 2013-14, pero no recoge información sobre el resto de colectivos (profesorado, PAS, egresados y empleadores). Respecto al buzón de quejas y reclamaciones, que es común para todos los títulos de la URJC, no se precisa el procedimiento (plazo, responsables, etc.).

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico que imparte la titulación es adecuado y suficiente.

El perfil académico de los docentes es multidisciplinar, estando vinculados al área de conocimiento en que se encuadra la materia que imparten, y siendo todos doctores. Se ha aportado como evidencia adicional el CV del claustro docente, no disponible en la información pública. La Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación y seguimiento del título, relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El título no cuenta con personal de apoyo específico, si bien se puede acceder a todos los servicios y los medios materiales de la URJC para desarrollar el plan de estudios verificado y facilitar el proceso de aprendizaje previsto. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas.

No es posible valorar la satisfacción de los estudiantes con los espacios de docencia y estudio, dado que ningún alumno respondió a la encuesta realizada en el curso 2014/2015 al no haber ningún alumno matriculado ese año. La URJC ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación y seguimiento del título.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

La metodología docente llevada a cabo en las asignaturas se basa principalmente en clases de carácter participativo (lecturas, debates) y clase magistral, aunque el sistema de evaluación concede un peso importante a la prueba de evaluación final. En algunas asignaturas el sistema de evaluación es confuso y no queda claramente recogido en las correspondientes guías docentes. Los alumnos no conocen el procedimiento a seguir respecto a las prácticas externas y TFM (plazos, sistema evaluación, asignación del tutor, etc.).

Para poder hacer una valoración de este criterio la información es escasa ya que el número de alumnos ha sido muy reducido, no se dispone de encuestas a estudiantes sobre la formación, ni tampoco de los egresados que no fueron convocados a la audiencia pública.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Cabe señalar la deficiencia en la justificación por la universidad del criterio dado que en ningún caso se hace una valoración causal del mismo, con una lectura en términos de desviaciones y acciones de mejora.

El documento anexo de Indicadores, se supone referido al curso 2013/14, si bien parece no haber tenido alumnos en el curso 2014/15. Este documento muestra ciertas desviaciones a tener en cuenta, desde la tasa de cobertura, del 16,67% a la tasa de graduación, y eficiencia en los alumnos de nuevo ingreso.

Así, la satisfacción de los estudiantes y egresados con el máster es adecuada, pero no hay resultados de encuestas de satisfacción de profesorado y empleadores.

No se disponen de datos sobre los indicadores de inserción laboral de los egresados del título ya que nadie contestó a la encuesta.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se debe actualizar y completar la información pública relacionada con el título.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se requiere aclarar el sistema de evaluación de las asignaturas y recogerlo en las guías docentes.

2.- Es necesario establecer procedimientos para que los estudiantes conozcan todo lo necesario para la realización efectiva de las prácticas externas y el TFM.

3.- Es necesario que se implemente una metodología docente más activa y participativa, así como una mayor aplicación de la evaluación continua.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se deben establecer mecanismos formales de coordinación docente.

2.- Se requiere realizar una guía docente del TFM conforme a la memoria verificada.

3.- Se debe regular el procedimiento de realización de prácticas externas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

1.- Se requiere establecer la participación del alumnado en el SIGC.

2.- Se requiere tomar medidas para obtener información sobre la satisfacción de profesorado, PAS, egresados y empleadores.

3.- Se requiere que el SIGC se materialice en acciones y planes de mejora.

4.- Se recomienda establecer un procedimiento que ayude al uso del buzón de quejas y reclamaciones.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se requiere obtener información sobre la satisfacción de profesorado, PAS, egresados y empleadores que permita analizar este aspecto y completar la información sobre los estudiantes para poder obtener indicadores de la titulación.

En Madrid, a 16 de Junio de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
